



Cerro Sombrero, 31 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° **185/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la Capacitación denominada "Rol, funcionamiento y responsabilidad del Concejo Municipal, a realizarse en la Ciudad de Punta Arenas, actividad enmarcada en la XLI Escuela de Capacitación Otoño - Invierno 2013 de la ACHM.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**, Abogada del Departamento Jurídico de la II. Municipalidad de Primavera, un comedido funcionario en la Ciudad de Punta Arenas para los días 05 al 09 de Agosto de 2013, para asistir a la Capacitación denominada "Rol, funcionamiento y responsabilidad del Concejo Municipal, actividad enmarcada en la XLI Escuela de Capacitación Otoño - Invierno 2013 de la ACHM.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
05 y 08	8	2013	45,442			181,768
9	8	2013			18,177	18,177
TOTAL						199,945

FIRMA DEL INTERESADO

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/